

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias para que se sirva proveer lo pertinente. **Tuluá, 19 de agosto de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1148
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00470-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta el escrito aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, mediante el cual anexa la devolución del envío de la citación para la diligencia de notificación personal del ejecutado, JOSÉ RUBIEL GRAJALES RAMÍREZ, a la dirección Calle 30 No. 4 – 69 de Sincelejo – Sucre, aportada mediante memorial y autorizada por el despacho, con la anotación de que *"la persona no reside o no labora en la dirección indicada"*, se anexará al expediente.

Ahora bien, una vez revisado el proceso, se observa que en el mismo memorial antes citado se aportó otra dirección física, la ubicada en la Calle 4 No. 24 W – 66 Lote 10 Manzana 25 de Sincelejo – Sucre, la cual también fue autorizada por este despacho para efectos de notificaciones del demandado, por lo que se instará al extremo actor para que envíe la citación para la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ANEXAR al expediente la devolución del envío de la citación para la notificación personal del demandado, con la anotación de que la persona no reside o no trabaja en la dirección indicada.

SEGUNDO: SEGUNDO: INSTAR a la parte demandante para que dé aplicación a lo estipulado en el artículo 291 del Código General del Proceso, enviando la citación a la dirección física ubicada en la Calle 4 No. 24 W – 66 Lote 10 Manzana 25 de Sincelejo – Sucre, aportada vía memorial.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Por:

**CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **20 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 86.**



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdaf0adf0d3bd3c6db332b242969fb57bad02e0968fc79bc9388596e6c5a1cdd

Documento generado en 19/08/2020 06:24:24 a.m.